



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y la Sociedad Alfonsina Internacional

CONVOCAN al

PREMIO XAVIER VILLAURRUTIA DE ESCRITORES PARA ESCRITORES 2024

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas, sin importar su lugar de residencia, o extranjeras con residencia permanente en México, comprobable durante un mínimo de cinco años como mínimo a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, misma que les será solicitada en la plataforma digital al momento de su registro.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Quienes hayan recibido el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores para Escritores, en cualquiera de sus anteriores emisiones.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o miembros de la Sociedad Alfonsina Internacional. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos en cualquier momento del proceso del premio.

DE LA OBRA

TERCERA. Las personas concursantes podrán participar con un solo libro publicado de poesía, ensayo literario, narrativa, crónica o dramaturgia, escrito en español, o en cualquier otra lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/, cuya primera edición haya sido publicada en México durante 2024, y conste así en la página legal o en el colofón de la obra participante.

CUARTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, se indicará en qué lengua está escrita y cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa al español. Si el libro concursante cuenta con edición bilingüe, sólo se enviarán los ejemplares requeridos.

QUINTA. En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes 2025, sólo podrá ganar un único premio.

DE LOS DERECHOS DE AUTOR

SEXTA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN emitido por la Agencia Nacional ISBN durante 2024. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

SÉPTIMA. La persona escritora enviará una Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la persona autora del libro concursante. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de los organismos convocantes.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

OCTAVA. La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal> la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, **el viernes 14 de febrero de 2025**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

NOVENA. La persona participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, subirá en dos archivos PDF por separado la portada del libro y el documento de identificación que le solicitará el sistema.

— Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de persona autora y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre).
- 3) Un Comprobante de participación que deberá conservar.

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

DÉCIMA. En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares del libro concursante y el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera), que incluirá la Hoja de Identificación y la Carta de manifestación de autoría. Dicho paquete deberá ser enviado junto con el sobre cerrado, vía correo postal o mensajería, al Centro de Creación Literaria Xavier Villaurrutia, ubicado en Av. Nuevo León 91, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

DÉCIMA PRIMERA. Se tomará como fecha de envío la del matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. Los folios de los participantes serán validados por la Coordinación Nacional de Literatura en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). La persona participante debe consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo. En caso de tomar la decisión de retirar una obra del premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. Los organismos convocantes no se harán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras enviadas, o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío postal.

DECIMA CUARTA. La Coordinación Nacional de Literatura levantará una constancia del estado de los libros que lleguen con algún deterioro y no puedan ser contemplados para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquél que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

DEL JURADO

DÉCIMA QUINTA. El jurado calificador será designado por los organismos convocantes y estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas e investigadoras de la literatura de reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA SEXTA. Si al evaluar los trabajos concursantes, algún miembro del jurado advierte que hay una persona autora con quien tenga relación laboral, personal familiar o cualquier otra similar, que suponga conflicto de interés, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a una persona suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SÉPTIMA. Es facultad de las instancias organizadoras, con anterioridad a la evaluación que realice el jurado, descalificar aquellos libros que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA OCTAVA. El fallo se efectuará **durante el mes de mayo de 2025.**

DÉCIMA NOVENA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

VIGÉSIMA. La persona ganadora recibirá un diploma y \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio se otorga a un libro publicado en 2024 y no a la trayectoria de una persona autora. El premio es único e indivisible y no habrá menciones honoríficas.

VIGÉSIMA PRIMERA. No se devolverán los libros no premiados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La fecha y el lugar de la entrega del premio serán establecidos por los organismos convocantes.

VIGÉSIMA TERCERA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dará a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA CUARTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura divulgará el nombre de la persona ganadora del premio, en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas artes y Literatura y de la Coordinación Nacional de Literatura.

VIGÉSIMA QUINTA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá el traslado en territorio nacional desde el lugar de residencia de la persona ganadora, así como su estancia correspondiente para que asista al acto de premiación.

VIGÉSIMA SEXTA. La persona ganadora se compromete a participar en la ceremonia de premiación, previo acuerdo de lugar y fecha, así como en actividades de formación literaria, charlas para públicos vulnerables o actividades sobre su trabajo literario que organizará la Coordinación Nacional de Literatura.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-avisode-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las personas participantes aceptan de manera expresa, someterse en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos, de forma colegiada, por los organismos convocantes.

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C.P. 06020

Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



[f](#) [t](#) [i](#) [v](#) [inba.gob.mx](#)



Cultura
Secretaría de Cultura

